



# RESOLUCION R-Nº 1113-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2025

Expte. Nº 93/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0072-2025 de fecha 25 de febrero de 2025 y su rectificativa R-Nº 0650-2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por las citadas resoluciones se prorrogó el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD otorgado mediante Resolución R-Nº 2382-2024 al Sr. Gustavo Javier MEDEIROS, DNI Nº 25.662.025, personal nodocente Categoría 5, atento a lo establecido en el Artículo 7 del ANEXO I del REGLAMENTO PARA DICHA ASIGNACIÓN aprobado mediante Resolución CS Nº 456/08, para que continúe desempeñando las funciones de JEFE DE DIVISIÓN, Categoría 4 en el COMEDOR DEL PERSONAL NODOCENTE, DOCENTE Y DE INVESTIGADORES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1º de febrero de 2025 y por el término de seis (6) meses.

QUE por el Artículo 3º de la Resolución R-Nº 2382-24 se fija la misión y las funciones que debe cumplir el Sr. MEDEIROS mientras se desempeñe en el citado cargo.

QUE el Lic. Luis Eduardo PORTELLI, Secretario de Bienestar Universitario, informa que a la fecha el mencionado agente continúa cumpliendo las funciones de mayor responsabilidad por lo que las condiciones del personal son las mismas que dieron origen a la Resolución R-Nº 2382-24, por lo que solicita se prorrogue el suplemento del citado agente por seis (6) meses más.

QUE el Artículo 7º del ANEXO I del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUPLEMENTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD aprobado mediante Resolución CS Nº 456/08 establece: *"...Dicha asignación podrá realizarse por un período de seis (6) meses y prorrogable hasta un máximo de un año siempre que se mantengan las condiciones de excepción. Antes de la Finalización de ese período, y si se encontrara vacante, el cargo deberá ser convocado a concurso. En todos los casos deberá estar asegurado el financiamiento de la asignación"*.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD otorgado al Sr. Gustavo Javier MEDEIROS, DNI Nº 25.662.025, personal nodocente Categoría 5, atento a lo establecido en el Artículo 7 del ANEXO I del REGLAMENTO PARA DICHA ASIGNACIÓN aprobado mediante Resolución CS Nº 456/08, para que continúe desempeñando las funciones de JEFE DE DIVISIÓN, Categoría 4 en el COMEDOR DEL PERSONAL NODOCENTE, DOCENTE Y DE INVESTIGADORES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 1º de agosto de 2025 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 4 a favor del Sr. Gustavo Javier MEDEIROS, con efecto al 1º de agosto de 2025 y por el término de seis (6) meses.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 93/2024-SBU-UNSa

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Sr. Gustavo Javier MEDEIROS continuará cumpliendo la misión y las funciones fijadas por el Artículo 3° de la Resolución R-N° 2382-2024.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
MG. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1113-2025